



Guía para el usuario residencial de energía solar

Junio 2023

Índice

Introducción.....	2
Cómo funciona la energía solar	2
Generación de electricidad	2
Sus opciones de energía solar de uso residencial.....	2
COMPRA.....	3
ARRENDAMIENTO.....	3
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA (PPA).....	3
Almacenamiento de energía.....	3
Cuidado del sistema	4
Avanzar	4
CONOZCA SU SITUACIÓN	4
INVESTIGUE.....	5
COMPRENDER EL CONTRATO	6
Preguntas clave que se deben hacer antes de celebrar un contrato	7
Para todos los sistemas de energía solar:.....	7
Solo para arrendamientos y PPA:.....	8
Solo para compras de sistemas con financiamiento:.....	8
Resolución de conflictos	9
Recursos adicionales	9

Introducción

El uso de la energía solar ha aumentado en forma acelerada en la última década. Los costos han disminuido, al tiempo que los nuevos modelos de propiedad y financiamiento permiten que cada vez más estadounidenses elijan la energía solar. La energía solar ahora es una opción disponible en los cincuenta estados, territorios y en el Distrito de Columbia. La transición a la energía solar es una decisión importante. Si comprende los principios básicos de la energía solar, conoce sus opciones en materia de energía solar y sabe realizar las preguntas correctas a los especialistas en el tema, estará bien posicionado para tomar las decisiones correctas.

Nota: Esta guía se refiere a sistemas de uso residencial. Para obtener más información sobre la energía solar comunitaria, consulte nuestra guía para usuarios de energía solar comunitaria. (Véase la sección "Recursos adicionales")

Cómo funciona la energía solar

Hoy en día, la mayoría de los sistemas de energía solar de uso residencial son sistemas fotovoltaicos (FV) o electrosolares. Esta guía contempla solo los sistemas FV. Estos sistemas generan electricidad mediante dos componentes principales:

- ❖ Los paneles (o módulos), que convierten la luz solar en electricidad.
- ❖ Los inversores, que convierten la corriente directa en corriente alterna para uso residencial.

Generación de electricidad

La cantidad de electricidad (medida en kilovatios-horas o kWh) generada por un sistema de energía solar depende de dos factores:

- ❖ La capacidad (o la "potencia nominal") del sistema medida en kilovatios de corriente continua (kW-CC).
- ❖ La cantidad de luz solar que recibe el sistema. La cantidad de luz solar que recibe un sistema de energía solar depende de varios factores, entre los que se incluyen:
 - ❖ Ubicación geográfica (por ejemplo, Phoenix recibe más luz solar en promedio que Seattle).
 - ❖ Orientación (por ejemplo, la inclinación o dirección cardinal del techo).
 - ❖ Sombras (por ejemplo, las sombras proyectadas por chimeneas, árboles o edificios cercanos).

Sus opciones de energía solar de uso residencial

En la actualidad, la mayoría de los estadounidenses tienen opciones para comenzar a usar energía solar. Sin embargo, es posible que algunas opciones no estén disponibles en su estado. Estas son las principales opciones disponibles en la actualidad, que más adelante se describen en mayor detalle:

- ❖ Comprar un sistema de energía solar (mediante dinero en efectivo o préstamo) y ser propietario tanto del sistema como de toda la energía que este genera.
- ❖ Arrendar un sistema, por lo general a una tarifa mensual fija, y ser propietario de toda la energía que este genera.
- ❖ Celebrar un "contrato de compraventa de energía" (PPA, por sus siglas en inglés) para comprar (a un precio por kWh) la electricidad que genera el sistema, que puede cambiar de un mes al otro.

COMPRA

Puede comprar un sistema de energía solar directamente con dinero en efectivo o mediante un préstamo. Cuando compra un sistema, usted es el propietario y beneficiario de toda la electricidad que este genera. Por lo general, usted tiene la responsabilidad del mantenimiento del sistema, aunque la mayoría de los sistemas de energía solar de uso residencial requieren escaso o ningún mantenimiento a lo largo de su vida útil, y algunos proveedores ofrecen servicios de mantenimiento para los sistemas comprados. En la mayoría de las jurisdicciones, usted también es el beneficiario de cualquier crédito fiscal u otro incentivo destinado a promover el uso de la energía solar. Si vende su vivienda, puede incluir el sistema en la venta, al igual que con cualquier otro componente importante de esta.

ARRENDAMIENTO

Muchos estados permiten que los propietarios de vivienda arrienden un sistema de generación de energía solar por un plazo determinado. La compañía productora de energía solar es propietaria del sistema instalado en su vivienda y se lo arrienda a usted. Usted se beneficia del uso de la electricidad generada por el sistema. La empresa es responsable del mantenimiento del sistema. Usted realiza pagos mensuales a la empresa de energía solar según la tarifa acordada y especificada en el contrato de arrendamiento de uso del sistema. Algunas empresas de energía solar le permitirán arrendar el sistema sin ningún costo inicial (“sin anticipo”), pero eso no significa que el sistema sea gratuito. Otras empresas también le dan la opción de comprar el sistema después de determinado período de tiempo. Un arrendamiento es un tipo de acuerdo propiedad de terceros (TPO, por sus siglas en inglés), porque la empresa de energía solar (un tercero) es la propietaria del sistema. Al vender la vivienda, usted tiene distintas opciones; asegúrese de consultarlas a su empresa de energía solar antes de firmar un contrato de arrendamiento. Lea con atención los términos del contrato de arrendamiento a fin de comprender cualquier posible aumento en los pagos del arrendamiento a lo largo del tiempo.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA (PPA)

Desde el punto de vista del usuario, un contrato de compraventa de energía” (PPA, por sus siglas en inglés) es muy similar a un contrato de arrendamiento. En virtud de un PPA, usted paga por las unidades reales de electricidad que genera el sistema, en lugar de arrendar el sistema por un cargo mensual. En un contrato de compraventa de energía (PPA), al igual que en uno de arrendamiento, la empresa de energía solar es la propietaria del sistema instalado en su vivienda. Usted acepta comprar toda la electricidad generada por dicho sistema a cambio de una tarifa especificada y en virtud de los términos acordados en el contrato. De modo similar que con un arrendamiento, un PPA es un acuerdo de propiedad de terceros porque la empresa de energía solar es la propietaria del sistema, pero algunas empresas le dan la opción de comprar el sistema después de determinado período de tiempo. Al vender la vivienda, usted tiene distintas opciones; asegúrese de consultarlas a su empresa de energía solar antes de firmar un PPA. Lea con atención los términos del PPA a fin de comprender cualquier posible aumento en la tarifa que paga a lo largo del tiempo, por la electricidad generada por el sistema de energía solar.

Almacenamiento de energía

Existe cada vez más interés entre los usuarios por combinar la generación de energía solar con su almacenamiento (“generación y almacenamiento de energía solar”). En la actualidad, las baterías son el producto de almacenamiento de energía más frecuente entre los propietarios de vivienda. El sistema de almacenamiento de energía se carga a través del sistema solar y libera la energía eléctrica almacenada cuando se la necesita. Estos sistemas están equipados con un software que gestiona la carga y la descarga en función de las preferencias del cliente o de los requisitos de las empresas de servicios eléctricos.

Los sistemas de generación y almacenamiento de energía solar pueden aportar energía de respaldo durante un corte de energía, siempre que elija el tipo de sistema de almacenamiento adecuado. Se debe tener presente que la mayor parte del almacenamiento de energía aporta solamente energía de respaldo limitada durante un corte de energía y se puede configurar para alimentar los artefactos que más necesita.

Puede ser conveniente contar con el sistema de almacenamiento para controlar cuándo usar la electricidad generada por el sistema de energía solar cuando su servicio tiene las siguientes características: (i) tarifas que cambian en función de la hora del día; (ii) cargos fijos basados en los picos de uso durante un período reducido en el mes que es difícil de controlar sin almacenamiento; o (iii) compensación de cualquier excedente de electricidad generado por su sistema solar a tarifas inferiores a las tarifas para el público (consulte la sección “Conozca cómo se le compensará por el excedente de electricidad”, a continuación, debajo lea la sección “Investigue”). Esto puede complicarse rápidamente; por eso, asegúrese de preguntarle a su especialista en energía solar de confianza acerca sobre las ventajas y desventajas de la generación y almacenamiento de energía solar en su zona, a fin de tomar la decisión correcta.

Cuidado del sistema

Dado que los sistemas FV no tienen piezas móviles, su mantenimiento periódico resulta bastante sencillo para el usuario. En primer lugar, asegúrese de que la lluvia anual en su región sea suficiente para lavar los paneles. Si vive en un ambiente desértico o con mucho polvo, se recomienda realizar una limpieza periódica con agua destilada una vez por año. Lo mismo se aplica si vive cerca del océano y recibe bruma marina que pueda dejar depósitos de sal. En segundo lugar, consulte a su empresa de energía solar si será necesario que pade las ramas de árboles cercanos o que realice reformas en el techo. En tercer lugar, si su sistema cuenta con una función de monitoreo basada en Internet, asegúrese de mantener la conexión a Internet y aprender a usar el sistema de monitoreo para verificar que el sistema funcione en forma correcta. Por último, si el sistema no funciona correctamente, comuníquese con su proveedor de servicios de energía solar. Nunca intente reparar el sistema usted mismo.

Avanzar

Al evaluar sus opciones para hacer el cambio a energía solar, siempre investigue, hable con amigos y vecinos que hayan adoptado la energía solar, use el sentido común, participe activamente e involúcrese al tratar con las empresas de energía solar. A continuación se presentan algunas sugerencias sobre cómo convertirse en un usuario informado de energía solar.

CONOZCA SU SITUACIÓN

- ❖ **Conozca su consumo de electricidad.** Es importante que comprenda cuánta electricidad se utiliza en su hogar. La factura de electricidad le mostrará el uso de electricidad en kilovatios-hora, al igual que el importe que usted paga por esa electricidad. ¿Tiene previsto algún cambio que afecte su consumo de electricidad, como comprar un vehículo eléctrico, planificar una reforma en su hogar, o mejorar la eficiencia energética de la vivienda? ¿Su vivienda siempre necesita electricidad, incluso durante un corte de energía? El consumo de electricidad puede variar de forma significativa según la ubicación geográfica y la época del año. Analice su consumo con las empresas de energía solar con las que consulte para obtener un sistema con capacidad acorde a sus necesidades.
- ❖ **Conozca sus tarifas de electricidad.** Considere cómo se calcula su factura de electricidad. ¿Las tarifas que paga por el consumo de electricidad varían según la hora del día? ¿Su empresa de servicios cobra una tarifa mensual fija basada en su horario pico de uso (que también se conoce como “cargo basado en la demanda”)? ¿La empresa de servicios lo compensará por la energía eléctrica adicional que genere su sistema solar más allá de las necesidades de su vivienda? De ser así, ¿a qué tarifa? Estos factores determinan si adoptar la energía solar tiene sentido desde el punto de vista económico.

- ❖ **Conozca su techo.** ¿Su techo es adecuado para la instalación de un sistema de energía solar? ¿Recibe buena cantidad de luz solar o le da sombra la mayor parte del día? ¿Qué antigüedad tiene el techo? Si tiene previsto cambiarlo pronto, hágalo antes de instalar un sistema de energía solar de techo; la empresa de energía solar puede ayudarlo a coordinar el reemplazo con el contratista de instalación de techos. En Estados Unidos, los techos que dan al norte no son buenos candidatos para la instalación de sistemas de energía solar, porque no reciben luz solar directa. Un especialista en energía solar puede calcular la cantidad de luz solar que se prevé que reciba un sistema planificado en cualquier techo a lo largo de un año.
- ❖ **Conozca su situación financiera.** Al igual que con cualquier decisión importante para su hogar, es conveniente comprender su situación financiera al comprar sistemas de energía solar. Aunque la luz solar es gratuita, comprar o arrendar sistemas de energía solar, o pagar por electricidad en virtud de un PPA, no lo es. Antes de tomar una decisión final, asegúrese de comprender lo que pagará cada mes y cada año por su sistema residencial de energía solar.

INVESTIGUE

- ❖ **Busque la mejor oferta.** Como con cualquier compra importante, es recomendable pedir varios presupuestos para su proyecto de un sistema de energía solar. Gran cantidad de estadounidenses consideran que el mercado de energía solar en los Estados Unidos es sumamente competitivo, y que cuenta con numerosas empresas de energía solar que compiten por captar a los clientes. Lea con atención los términos y condiciones que ofrecen las diferentes empresas para asegurarse de comparar manzanas con manzanas. Utilice esta guía y otros recursos durante el proceso. Es posible que el precio más bajo no ofrezca la mejor relación precio/calidad si tiene en cuenta el ahorro anual y las garantías.
- ❖ **Investigue sobre su empresa de energía solar.** Investigue antes de firmar un contrato con una empresa de energía solar. Pida referencias de instalaciones de sistemas de energía solar en su zona y comuníquese con las personas a cargo. Pida ver el comprobante de la licencia y verifique en el condado o el estado si la empresa tiene buena reputación. Pregúntele a cada empresa si es miembro de la Asociación de Industrias de la Energía Solar (SEIA, por sus siglas en inglés), la asociación nacional del sector de energía solar que requiere que todos sus miembros cumplan con el Código de Negocios de Energía Solar de la SEIA. Consulte a la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (*Better Business Bureau*) local y otras guías destinadas al usuario.
- ❖ **Conozca los créditos fiscales y otros incentivos.** Hay un crédito fiscal federal del 30 % sobre el costo total del sistema solar disponible para los sistemas instalados hasta 2032. Solo puede recibir el crédito fiscal federal si usted es el propietario del sistema. Tenga presente que el crédito fiscal federal solo ayuda a reducir el monto de los impuestos; no se trata de un descuento. Para más información sobre el crédito fiscal residencial, consulte la hoja informativa de la SEIA (véase la sección “Recursos adicionales”). Es posible que haya otros incentivos estatales y locales disponibles, al igual que programas ofrecidos a través de su empresa de servicios local. Los programas de incentivos pueden cambiar o contar con una cantidad limitada de fondos, y algunos pueden ofrecerse únicamente a los propietarios del sistema. Muchos de estos programas se encuentran disponibles en Internet, en la Base de Datos de Incentivos Estatales para Energía Renovable (DSIRE, por sus siglas en inglés); véase la sección “Recursos adicionales”, más adelante.
- ❖ **Comprenda las posibles consecuencias impositivas de los créditos o incentivos.** Los créditos fiscales e incentivos por uso de energía solar contribuyen a reducir el costo final de un sistema de energía solar de techo. Sin embargo, solo un contador público certificado (CPA, por sus siglas en inglés) puede brindar asesoramiento fiscal y solo un abogado puede brindar asesoramiento legal. Al consultar a dichos profesionales, elija a los que tengan experiencia en energía solar.
- ❖ **Comprenda cómo funciona la compensación por el excedente de energía eléctrica.** La Medición Neta permite que los consumidores residenciales devuelvan a la red la electricidad que no utilizan, lo que hace

“retroceder el medidor”. Aunque la medición neta está disponible en muchas zonas, las reglas que la rigen dependen de la jurisdicción donde vive y pueden cambiar. Algunos estados o territorios de servicio han optado por otros programas que compensan al usuario por el excedente de electricidad que genera su sistema (o están en proceso de transición hacia la adopción de tales programas), por lo general a una tarifa menor de la que usted abona por la electricidad. Según el programa, tal vez necesite almacenamiento de energía para aprovechar su sistema al máximo. Consulte a su especialista en energía solar de confianza sobre las normas vigentes en su zona.

- ❖ **Comprenda los certificados de energía renovable.** Los certificados de energía renovable (REC, por sus siglas en inglés) o los certificados de energía solar renovable (SREC, por sus siglas en inglés) representan las cualidades renovables de la electricidad que genera su sistema solar. Si tiene REC, puede declarar que usa electricidad generada por energía “solar” o “renovable”. Si vende o transfiere sus REC, puede reducir el costo de su sistema, pero es posible que pierda la posibilidad de declarar que su vivienda utiliza energía “renovable” o similar. Verifique su contrato para saber quién será el propietario de los REC relacionados con su sistema de energía solar de uso residencial. Para muchos clientes residenciales este es un tema nuevo, y las empresas de energía solar pueden explicar los REC y cómo ser titular de estos certificados, si están disponibles en su zona.
- ❖ **Comprenda sus opciones de financiación.** Hay cada vez más alternativas para la financiación de la compra de un sistema de energía solar, como préstamos por energía solar, líneas de crédito hipotecario y, en algunos estados, el programa de Energía Limpia Evaluada según la Propiedad (PACE, por sus siglas en inglés) Cada opción cuenta con diferentes cronogramas de pago, tasas porcentuales anuales (APR, por sus siglas en inglés) y criterios de calificación.

COMPRENDER EL CONTRATO

- ❖ **Comprenda los términos** Los contratos son legalmente vinculantes y deben leerse con atención. Asegúrese de comprender qué le aporta la empresa de energía solar y cuánto debe pagar por ello. Recuerde: asegúrese de que los documentos contractuales oficiales firmados incluyan términos clave como “capacidad del sistema”, “costo total”, “arrendamiento” o “tasas del PPA”, “garantías”, etc.
- ❖ **No dude en hacer preguntas** Las mejores transacciones son aquellas en las que tanto el usuario como el contratista comprenden los términos del acuerdo. Hacer preguntas anticipadamente puede evitar malos entendidos que pueden surgir una vez que el proceso ya está avanzado. Más adelante, se presentan algunas preguntas que podrían hacer los usuarios al celebrar una transacción relacionada con la energía solar.
- ❖ **Separar las estimaciones de las garantías.** Muchos hogares pueden ahorrar dinero optando por la energía solar, pero el ahorro dependerá del costo de la electricidad de su sistema de energía solar en comparación con el costo que cobra su empresa de servicios por esta. Si una empresa promete ahorros o afirma que los costos de electricidad de su empresa de servicios aumentarán en el futuro por un importe determinado, pida explicaciones. Asegúrese de comprender cualquier supuesto que se formule acerca de las tarifas futuras de las empresas de electricidad y las políticas que afectarían la rentabilidad de su inversión. Verifique con su empresa de servicios eléctricos o con la oficina reguladora de su estado si actualmente se prevé introducir cambios de tarifas; pero recuerde que las tarifas, al igual que las políticas de las empresas de servicios, pueden cambiar en el futuro, incluso cuando en la actualidad no esté prevista ninguna modificación. Los cambios de tarifas y de políticas a menudo permiten que los sistemas ya instalados estén exentos de las modificaciones en las tarifas y políticas actuales para evitar los impactos negativos sobre los clientes.
- ❖ **Comprenda en detalle las garantías.** Al igual que con cualquier otro producto o servicio de uso residencial importante, un sistema de energía solar por lo general incluye garantías que cubren los componentes, la mano de obra y el rendimiento. Es posible que haya garantías por separado para los componentes principales del sistema, así como también para la manera en que el sistema interactúa con el techo y la

garantía de este. Pídale a la empresa de energía solar que le explique qué cubren sus garantías, por cuánto tiempo, quién las respalda, y quién es responsable por el cumplimiento de dicha garantía. Asegúrese de incluir esta información en el contrato final.

- ❖ **Sepa qué sucederá si la empresa quiebra.** Aunque la industria de la energía solar de uso residencial está en auge, algunas empresas quiebran, como en cualquier otro sector. Los principales componentes de un sistema (por ejemplo, los paneles solares) tienen garantías respaldadas por el fabricante. Por eso, consulte la información de contacto para el cumplimiento de la garantía. Además, puede haber empresas en su zona que ofrezcan servicios de mantenimiento y reparación. Es mejor seleccionar componentes fabricados por empresas de larga trayectoria en el sector, dado que hay menores probabilidades de que sufran una quiebra.

Preguntas clave que se deben hacer antes de celebrar un contrato

Para todos los sistemas de energía solar:

- ❖ ¿Cuál es el costo total del sistema de energía solar?
- ❖ ¿Para qué incentivos soy apto y cómo reducen mi costo final de adoptar la energía solar?
- ❖ ¿Cuánto es el costo total del sistema solar si le sumo el almacenamiento?
- ❖ ¿Qué plazos prevén para esta inversión? ¿Desea un acuerdo a corto plazo o un activo a largo plazo?
- ❖ ¿Cuánto debo pagar por adelantado y cuánto a lo largo del tiempo?, ¿por cuánto tiempo?
- ❖ ¿Cuáles son las dimensiones del sistema?
- ❖ ¿Qué volumen de electricidad generará el sistema cada año? ¿Se garantiza una cantidad mínima (una garantía de producción)? ¿Hay otras garantías?
- ❖ ¿Mi sistema estará sujeto a la medición neta? ¿Cómo se me compensará por el excedente de energía eléctrica que genere el sistema? ¿Hay alguna tasa fija que deba pagar a la empresa de servicios cada mes?
- ❖ Si hay un apagón, ¿qué pasará con mi sistema?
- ❖ Si necesito almacenamiento en caso de un apagón, ¿qué capacidad y características del sistema necesito?
- ❖ ¿Los cálculos de producción consideran los datos de instalación reales del sistema?
- ❖ ¿Puedo esperar ahorrar dinero con este sistema? De ser así, ¿cuánto? ¿Sobre la base de qué supuestos?
- ❖ ¿Instalar un sistema de almacenamiento cambia cuánto puedo ahorrar con este sistema? De ser así, ¿cuánto?
- ❖ ¿La empresa de instalación tiene licencia para operar y cobertura de seguro?
- ❖ ¿Tengo que contratar un seguro adicional contra daños para el propietario?
- ❖ ¿Cómo se verá el sistema una vez instalado? ¿Recibiré un diagrama del sistema para revisarlo y aprobarlo antes de la instalación?
- ❖ ¿Tendré que hacer cambios en mi vivienda (por ejemplo, mejoras en el techo)?
- ❖ ¿Utilizan los formularios de informes residenciales correspondientes de la SEIA? ¿Pueden proporcionarme una copia completa del formulario?
- ❖ ¿Hay garantías separadas para los componentes y la mano de obra?
- ❖ ¿Qué cubren las garantías y cuál es su duración?
- ❖ ¿Qué tipo de mantenimiento o limpieza se requiere? ¿Los servicios de operaciones y mantenimiento (O y M, por sus siglas en inglés) están incluidos? ¿Quién respalda la cobertura de O y M? En caso negativo, ¿con quién debo comunicarme para comprar la cobertura de O y M?
- ❖ ¿Quién se ocupa de las gestiones con la empresa de servicios y acuerda la interconexión, las inspecciones y el permiso para operar?
- ❖ ¿Se monitorea el rendimiento del sistema? De ser así, ¿quién lo hace? ¿Cómo puedo monitorear el rendimiento del sistema?

- ❖ ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas acerca del sistema luego de su instalación? ¿Con quién debo contactarme si el sistema deja de funcionar?
- ❖ ¿Quién conservará los REC generados por el sistema? ¿Ustedes darán de baja los REC en mi nombre?
- ❖ ¿Pueden explicar cómo funcionan los REC en mi situación? Si no conservo los REC, ¿hay alguna opción de comprarlos? De no ser así, ¿qué puedo decir acerca de mi vivienda?
- ❖ Si quiero vender mi vivienda y no soy titular de los REC, ¿cómo puedo describir mi vivienda a potenciales compradores?
- ❖ En algunos estados, las leyes impiden que las asociaciones de propietarios de vivienda (HOA, por sus siglas en inglés) restrinjan los derechos de instalar un sistema de energía solar. ¿Cuáles son las reglas vigentes en mi estado y me pueden ayudar a trabajar con mi HOA para evitar posibles conflictos y demoras?
- ❖ ¿Su empresa cumple con el Código de Negocios de Energía Solar de la SEIA? ¿Ustedes aceptan cumplir con el Proceso de Resolución de Reclamos de la SEIA?
- ❖ Si la empresa se declara en quiebra, ¿con quién debo comunicarme en relación con las garantías y los reemplazos de paneles e inversores?

Solo para arrendamientos y PPA:

- ❖ ¿Cuál es la duración del contrato de arrendamiento o PPA?
- ❖ ¿Quién recibe los incentivos fiscales por energía solar y cómo inciden en el costo?
- ❖ ¿Mis pagos aumentarán con el tiempo? ¿Cuánto aumentarán?
- ❖ ¿Qué sucede si deseo cancelar el arrendamiento o el PPA en forma anticipada?
- ❖ ¿Puedo comprar el sistema, ya sea durante la vigencia del contrato o una vez que este finalice?
- ❖ ¿Qué opciones tengo al vender mi vivienda?
- ❖ ¿Tengo libertad para vender mi vivienda o necesito la autorización del propietario del sistema?
- ❖ ¿Se impondrá algún gravamen sobre mi vivienda? ¿Me puede explicar la presentación del formulario UCC-1? ¿Qué sucederá si deseo refinanciar mi hipoteca?
- ❖ ¿Se aplica algún cargo por transferir el PPA o el contrato de arrendamiento a un nuevo propietario? ¿Hay algún otro requisito o condición para que el nuevo propietario asuma el contrato de arrendamiento o el PPA?
- ❖ ¿Debo cancelar el pago del arrendamiento cuando se venda mi vivienda?
- ❖ ¿Quién es responsable de las reparaciones y el mantenimiento del sistema?
- ❖ ¿Qué sucede si necesito reemplazar el techo después de instalar el sistema? ¿Cuánto cobrarán por extraer y volver a instalar el sistema?

Solo para compras de sistemas con financiamiento:

Estas son preguntas para los prestamistas y no para los proveedores de energía solar.

- ❖ ¿Cuál es la duración de la financiación?
- ❖ ¿Cuál es la tasa porcentual anual (APR) que se aplica a la financiación?
- ❖ ¿Cuál es el cronograma de pagos y cuánto debo pagar en cada fecha de vencimiento? ¿Cuándo debo comenzar a realizar los pagos? ¿Debo hacerlo al momento de la interconexión del sistema o en algún otro momento?
- ❖ ¿Cuál es el importe total que debo pagar al finalizar el contrato?
- ❖ ¿Se impondrá un gravamen a mi vivienda? ¿Se impondrá un gravamen a mi sistema? ¿Debo hacer alguna presentación en relación con mi sistema ante una oficina gubernamental estatal o local?
- ❖ ¿Qué sucederá si deseo refinanciar mi hipoteca?
- ❖ ¿Qué sucede si deseo cancelar el pago de la financiación en forma anticipada?
- ❖ ¿Qué opciones tengo al vender mi vivienda?

- ❖ ¿Se aplica algún cargo por transferir la financiación al nuevo propietario? ¿Hay algún otro requisito para que el nuevo propietario se haga cargo de la financiación?
- ❖ ¿Qué sucede si el contratista no termina el trabajo? ¿Igual debo hacer los pagos? ¿Me ayudarán a completar la instalación?

Resolución de conflictos

Al igual que con cualquier otro servicio o producto, los usuarios pueden tener desacuerdos al lidiar con una empresa de energía solar. En general, las empresas de energía solar quieren clientes satisfechos y están dispuestas a solucionar cualquier problema que surja. La SEIA y la industria de la energía solar han asumido un firme compromiso con la satisfacción y la protección del usuario.

- ❖ En primer lugar, intente solucionar los problemas directamente con la empresa de energía solar.
- ❖ Es posible que su contrato o arrendamiento incluya una cláusula de resolución de controversias que describa el proceso de resolución de conflictos.
- ❖ Si elige una empresa de energía solar asociada a la SEIA, es posible que la asociación pueda prestar asistencia en la resolución del problema.
- ❖ Si no logra resolverlo, tenga presente que las empresas asociadas a la SEIA tienen la obligación de cumplir con el Código de Negocios de Energía Solar de la SEIA. Si cree que una empresa ha infringido dicho código, puede presentar un reclamo ante la SEIA, que puede ayudar a resolver determinados problemas.
- ❖ Puede comunicarse con organizaciones del consumidor privadas (por ejemplo, la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales local) para tratar el problema.
- ❖ Además, los gobiernos estatales y locales cuentan con recursos destinados a promover la protección del consumidor. Consulte a continuación para obtener más información.

Recursos adicionales

- ❖ Portal de Protección del Consumidor de la SEIA – <http://www.seia.org/consumers>
- ❖ Filiales estatales oficiales de la SEIA – www.seia.org/about/seia/official-state-chapters
- ❖ Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (*Better Business Bureau*, BBB) – www.bbb.org
- ❖ Base de Datos de Incentivos Estatales para Energía Renovable (DSIRE, por sus siglas en inglés) – www.dsireusa.org
- ❖ Consejo Interestatal de Energía Renovable – www.irecusa.org
- ❖ Laboratorio Nacional de Energía Renovable (NREL, por sus siglas en inglés) – www.nrel.gov
- ❖ Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos – www.energy.gov
- ❖ Su agencia de protección del consumidor estatal o local – www.usa.gov/state-consumer
- ❖ El fiscal general de su estado – www.naag.org

Si desea realizar una pregunta, escriba un correo electrónico a la SEIA, a consumer@seia.org